



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE SUBVENCION CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Mediante Orden de 31 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la reparación, ampliación y mejora de las instalaciones deportivas municipales (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 3 de abril de 2023).

A la vista de la complejidad técnica que tiene la redacción de los proyectos que se quieren presentar y, según las consultas que están realizando los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia, se considera oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

A propuesta de la Dirección General competente en materia de deportes, en virtud y en uso de las facultades que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de subvención convocadas por Orden de 31 de marzo de 2023 de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la reparación, ampliación y mejora de las instalaciones deportivas municipales, en 10 días, en virtud de lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición final. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y
Portavocía

(P.D. Orden de 30 de enero de 2023, BORM nº 25, 01/02/23)

El Secretario General Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía





Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez

(Documento firmado electrónicamente en la fecha señalada al margen)

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

03/05/2023 06:20:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0067bb-e969-14e-a21e-0050569b6280

